

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 103.02 Acta 151026-Ordenanza ACUERDO fecha ejercicio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5J42A-MXLRL-YETKV Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2026 a las 13:40:38 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Area de Personal del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 16/10/2026 13:38
	ESTADO FIRMADO 16/10/2026 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4336360 5J42A-MXLRL-YETKV 301E4E97E1F06BD1CC0AE36A8AE26FA5E5E59A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA TURNO LIBRE DE DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, ORDENANZA, EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID): FECHA DE CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO.

En sesión celebrada el 15 de octubre de 2026, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre de dos plazas de personal laboral fijo, Ordenanza (convocatoria BOE n.º BOE n.º 117 de 14 de mayo de 2026), ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«[...] El Tribunal por unanimidad de sus miembros **ACUERDA**:

Primero.- Convocar a los aspirantes a la celebración del ejercicio que tendrá lugar el día **22 de octubre de 2026, en la Casa de la Cultura “Carmen Conde”** situada en la Plaza de Colón s/n, de Majadahonda. El llamamiento comenzará a las **9:00 horas**. Una vez finalizado este y dadas las instrucciones oportunas dará comienzo el ejercicio.

Segundo.- El ejercicio constará, tal y como se establece en las bases, de dos partes, que se realizarán sucesivamente (una a continuación de la otra) en una única sesión. Las personas aspirantes deberán permanecer en el aula durante el desarrollo de ambas partes, sin posibilidad de abandonar la misma entre una y otra. Únicamente podrán salir quienes, una vez concluida la primera parte, renuncien a la realización de la segunda, entendiéndose que desisten de continuar el ejercicio.

Tercero.- La primera parte del ejercicio (cuestionario) tendrá una duración de 30 minutos y la segunda parte (supuesto práctico), tendrá una duración de 60 minutos.

Cuarto.- Los aspirantes deberán acudir provistos del **DNI** y un **BOLÍGRAFO** azul o negro.

Quinto.- Queda prohibido el uso de relojes o cualquier dispositivo electrónico que, en todo caso, deberán estar apagados y guardados. Salvo prescripción médica, no podrán utilizarse audífonos, tapones o similares. En caso de que el aspirante requiera su uso, deberá acreditarlo antes de la realización del ejercicio».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Raquel García Felipe